



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ
CORONEL DE INFANTERÍA
(TESTIGO)**

363

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las (16:38) dieciséis horas con treinta y ocho minutos del día (04) cuatro del mes de diciembre del año (2014) dos mil catorce, ante la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y autorizan lo actuado, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 20 apartado "B", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1º fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 127 bis, 168, 180 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), 11 fracción I, inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º y 32 de su Reglamento, comparece voluntariamente la persona quien dijo llamarse JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ, quien en este acto se identifica con Credencial con número de folio 80999, expedida a su favor por la Secretaría de la Defensa Nacional, a su nombre la cual presenta una fotografía al lado izquierdo cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los del compareciente, y una vez que se realizó el debido cotejo se le devolvió al compareciente el documento original anexando a la presente copia debidamente cotejada, a quien la suscrita procede a protestar para que se conduzca con verdad en todo lo que habrá de declarar, advirtiéndole de las penas en que incurren los falsos declarantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 247 del Código Penal Federal, mismo que le es leído íntegramente, y quien debidamente enterado, ofreció no mentir, en acto continuo, se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que tiene derecho a nombrar un abogado para que le asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que no lo considera necesario. Una vez enterado del contenido de los artículos que preceden manifiesta: Mi nombre es JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ, [REDACTED]

que examinado como corresponde.

DECLARA:

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntariamente a declarar lo siguiente: Que desde el 16 de Octubre del dos mil trece, me desempeño como Comandante del Batallón, dentro de mis actividades realizo el adiestramiento del personal, actividades a instalaciones vitales, como son presas hidroeléctricas, tenemos bases de operaciones las cuales se encuentran en la sierra, campañas contra los enervantes, que tengo aproximadamente seiscientas personas a mi mando, que en lo que respecta a los hechos de los días 26 y 27 de septiembre del dos mil catorce quiero declarar que tuve conocimiento que había un grupo de estudiantes está información la recibí a través del C-4 funciona de dos formas una de ellas es que solo ve las pantallas y otro tiene un monitor en el cual solo se percata de ver y escuchar las denuncias, que se reciben, sin embargo ninguna de las personas que se encuentran en el C-4 reciben directamente la información, el personal que se encuentra en el C-4 responden a los nombres de Sargento Segundo de Infantería Felipe González Cano.



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

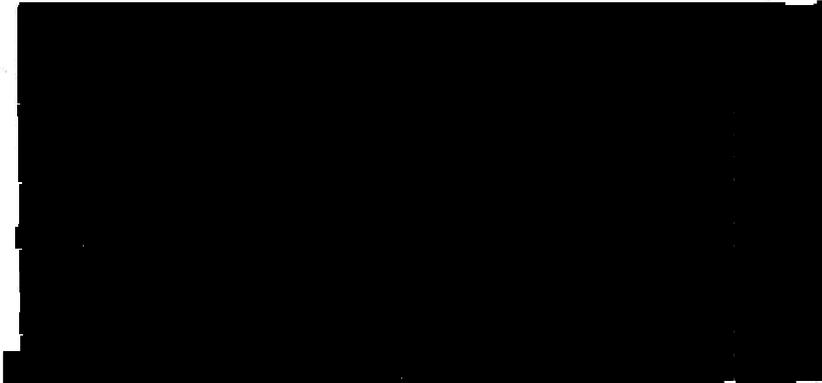
Cabo de Infantería Alejandro Soberanes Antonio, Soldado de Infantería David Aldegundo González Cabrera y Soldado de Infantería José Manuel Rebolledo de Loya, los elementos que corresponden a los OBIS (Órganos de Búsqueda de Información), son personas de civiles quienes nos informan de las situaciones que ocurren dentro del municipio de Iguala. Por lo que respecta al día 26 de septiembre del 2014, era conocido por los medios de comunicación que la presidenta del DIF iba a rendir un Informe de actividades además de que recibí una invitación, yo nunca acudí a ese tipo de actividades sino que mandé a un representante, en este caso envié a Paul Escobar López quien es Capitán Segundo de Infantería en atención a la invitación realizada por la esposa del presidente Municipal de Iguala, por lo que a mí no me realizó ningún reporte en relación a los hechos ocurridos ese día, pues al parecer no se había presentado ninguna eventualidad, a mí solo me realizó un informe de actividades, sin embargo se había designado a una persona de nombre Ezequiel Carrera Rifas, quien es Cabo de Infantería (como persona que pertenece al OBI), a que cubriera el evento que se iba a llevar a cabo en la plaza de las Tres Garantías, sin embargo, se le ordena que se traslade a la Caseta de Cobro de la autopista de Iguala a Puente de Ixtla, para que verificara la información de que se encontraban los estudiantes en la caseta, de ahí se informa que solamente se encontraban los estudiantes en la caseta botando, información que se corrobora con el personal que se encuentra en el C-4, de ahí nos informan que un grupo de estudiantes, quienes ya venían a bordo de un camión se trasladaban a la Central de Autobuses Estrella Blanca la que se encuentra en el Mercado, que al llegar ahí se reporta que quieren llevarse un autobús y que el personal no lo permite que se lo lleven y comienzan a destrozar el autobús se apoderan de otros dos autobuses diferentes y salen de la central camionera transitando sobre una calle que se llama Hermenegildo Galeana el sentido que lleva es hacia el Centro de la Ciudad, y sabemos que la Policía Municipal hace su ampo porque los estudiantes ya llevan tres autobuses, los paran en la calle Hermenegildo Galeana y Melchor Ocampo, nos enteramos que ahí son detenidos por Policías Municipales, ahí descienden los estudiantes y agreden a los policías municipales, esto último lo sabemos porque cuando el OBI que venía caminando de la Central Camionera y llega al centro, la gente le comenta lo sucedido y que al parecer se escucharon detonaciones, siguen los estudiantes su camino, pasando por el centro y siguiendo su camino, llegan a la Calle Juan N. Álvarez, los detienen las patrullas y se observa que las patrullas rodean los camiones, sabemos por el C-4 que se encontraban tres patrullas adelante de los camiones y tres detrás de los mismos, de ahí solo sabemos que se encuentran detenidos estudiantes y camiones por la Policía Municipal, también sabemos por parte del C-4 que personas se habían trasladado al Hospital General de Iguala, donde nos enteramos que solamente tres personas entraron por heridas de arma de fuego, una de las personas traía un balazo en el brazo, otra de las personas tenía un disparo en la mano y otra persona más con un disparo en la cabeza, eso es lo que sabemos de primer mano, pues es la información que nos dan los médicos, a mí me informa el Teniente de Infantería Roberto Vázquez Hernández, quien se encontraba en Servicio de Fuerza de Reacción. El personal del C-4 nos informa que unos estudiantes se encuentran en el perímetro bloqueados por policías municipales, otro vehículo más se encuentra en el patio del palacio de justicia en la carretera de Chilpancingo Taxco, también detenido por policías municipales y al parecer también eran estudiantes, cuando ocurre todo esto yo me comunico con el Secretario de Seguridad Pública Felipe Flores Velázquez, a quien le pregunto que si tiene algún problema con los estudiantes, a lo que me dijo que no que, que no tenía ningún problema, que su personal ya se encontraba en los filtros. Por lo que en ese lapso en el cual mandé a verificar la información de las personas que se encontraban ingresando al Hospital General, se presentaron en las instalaciones del batallón alrededor de seis personas alteradas quienes solicitaron que saliéramos a darles el apoyo a sus compañeros, quienes habían sido agrediendo por personas civiles quienes se encontraban disparando a todas las personas que pasaban por la carretera, estas personas se identifican como personas pertenecientes al equipo de fútbol los Avispones de Chilpancingo, estas personas llegaron a bordo de un vehículo compacto, nosotros les decimos que íbamos a checar la información que nos acababan de decir, por lo que nosotros les decimos que los vamos apoyar y que vamos a verificar la información que nos acaban de decir, por lo que ordeno al teniente Vazquez con la con la Fuerza de Reacción, con veinte personas aproximadamente se dirijan a Santa Teresa



370

369

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



~~360~~

que no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia, por lo que previa lectura de la presente la ratifico en todas y cada una de sus partes, estampando mi firma de conformidad al margen y al calce de la presente para constancia legal; ante el personal ministerial y testigos de asistencia con quienes actúa y da fe. ---

D A M O S F E.

